



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023- 40 años de democracia en Argentina”

RES. DECECO- N° 1.152/23

SALTA, 13 de diciembre de 2.023
Expte. N° 6.390/23

VISTO:

La nota presentada por el Centro de Estudiante de esta Unidad Académica, por la cual solicita gastos de traslado para participar de una reunión con el centro de estudiantes de la Sede Sur de la U.N.Sa, realizado el día 05 de junio del corriente año, en la ciudad de Rosario de la Frontera, y ;

CONSIDERANDO:

Que el propósito de la misma, es la necesidad de establecer un programa de capacitación académica que favorezca a los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Administración,

Que a fojas 1 el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autoriza solventar los gastos para el traslado a la mencionada reunión, con imputación a la partida Centro de Estudiantes y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.-Tener por aprobado los gastos de traslados realizados por el Centro de Estudiante de esta Unidad Académica, por participar en una reunión con el Centro de Estudiantes de la Sede Sur, realizado el día 05 de junio del corriente año, en la ciudad de Rosario de la Frontera, por la suma total de **PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$9.500,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	La Veloz del Norte S.A.	156773148-0	05/06/2023	3-7-1	\$1.150,00
2	La Veloz del Norte S.A.	156773149-0	05/06/2023		\$1.150,00
3	La Veloz del Norte S.A.	156879514-0	05/06/2023		\$3.600,00
4	La Veloz del Norte S.A.	156879515-0	05/06/2023		\$3.600,00
TOTAL					\$9.500,00

Artículo 2°.- Tener por imputado los gastos del Art. 1° de la presente Resolución al inciso que en este caso se indica e imputarlo a la partida Centro de Estudiante, correspondiente al ejercicio 2.023.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/cbv

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa